



Ayuntamiento
de
Los Barrios
(Cádiz)
Secretaria General
Rfa:JRS/JHF/pmgl/mdgh

DOÑA JULIA HIDALGO FRANCO, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PATRIMONIO

"PUNTO 5.- Declarar desierto y archivo, Expte. 10/13, Concesión demanial de uso privativo, de dos puestos del Mercado Municipal de Abastos de Los Barrios.

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio de fecha 15 de abril de 2016, del contenido literal siguiente:

"Resultando que, a la vista de continuar con la tramitación del expediente de Concesión Demanial de uso privativo de dos puestos del Mercado Municipal de Abastos, mediante comunicación interior de Intervención al Departamento de Patrimonio se aporta informe de fiscalización favorable de fecha 7 de agosto de 2014.

Visto que, se emite Propuesta de la Concejal-Delegada del Departamento de Patrimonio, de fecha 11 de agosto de 2014.

Resultando que, con fecha 21 de agosto de 2014 se emite comunicación interior de Secretaria al Departamento de Patrimonio, adjuntando Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2014.

Visto que, con fecha 15 de septiembre de 2014, se envió al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz oficio y anuncio, iniciándose los trámites para su publicación. Posteriormente, se recibió comunicación del BOP con el importe de las tarifas, tramitándose el pago mediante propuesta de gasto e informe del jefe del Departamento, de fecha 25 de septiembre de 2014. Por último, se efectuaron publicaciones en el BOP el 28 de octubre de 2014, en la Plataforma de Contratación del Estado el 31 de octubre de 2014, y en la página Web del Ayuntamiento el 31 de octubre de 2014.

Resultando que, transcurrido el plazo de licitación se solicitó al funcionario de Ventanilla Única, mediante comunicación interior de Patrimonio de fecha 14 de octubre de 2014, informe y certificado de las proposiciones presentadas dentro de plazo. Emitiéndose los mismo el 17 de noviembre de 2014, traladando literalmente lo siguiente:

Junnta de Gobierno Local 11/05/2016, punto 5

Código Seguro De Verificación:	muywpulNrXdjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/05/2016 12:47:29
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/05/2016 12:19:59
	Pedro Manuel Gavira Lobato	Firmado	23/05/2016 10:52:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/muywpulNrXdjQrTPQtI+/g==		



"Que consultado el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Los Barrios, no consta presentación de proposiciones al expte de referencia en el periodo comprendido desde el 28/10/2014 hasta el 12/811/2014.

Visto que, se ha emitido Informe-Propuesta del Jefe del Departamento de Patrimonio, proponiéndose declarar desierta la licitación y el archivo del mismo.

Y CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legalmente establecidos de cuanto antecede, y tras se examinada la documentación que se acompaña, la Concejal-Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva a la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación efectuada mediante Decreto nº1244/2015 de 16 de junio, de la Alcaldía-Presidencia de este Iltmo. Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Declarar Desierta la licitación de la Concesión Demanial de uso privativo de dos puestos del Mercado Municipal de Abastos, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación, al no haberse presentado oferta o proposición alguna a la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del citado expediente.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante y en el Blog de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar al responsable del contrato y al Departamento de Salud Pública y Consumo".

Sometida la propuesta a votación, con la asistencia de los 8 miembros de derecho, que forman la Junta de Gobierno Local, se aprueba por unanimidad de los presentes, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José A. Gómez Guerrero (PA), D^a Elena Andrades González (PA) D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a Sara Lobato Herrera (PA)]".

Y para que conste, y con la salvedad del Art.206 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Los Barrios a veinte de mayo de dos mil dieciséis.



Junnta de Gobierno Local 11/05/2016, punto 5

Código Seguro De Verificación	muywpulNrXdjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/05/2016 12:47:29
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/05/2016 12:19:59
	Pedro Manuel Gavira Lobato	Firmado	23/05/2016 10:52:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/muywpulNrXdjQrTPQtI+/g==		

